



C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

Domicilio: (Estrados de la ventanilla única De la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública).

PRESENTE.

Que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º y 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 124, 125, 126, 127 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito informarle que en relación a la solicitud de Información de la Plataforma SISAI 2.0 **Folio Núm. 250485600068924** presentó ante la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública, con fecha **12 de mayo del 2024**, quien requirió información diversa, ante lo cual esta **Dirección de Servicios Públicos Municipales, Departamento de Alumbrado Público** informa lo siguiente referente a:

Información Solicitada:

Solicito se informe el número de lámparas/luminarias que hay en el Municipio como parte del alumbrado público; anexar lo siguiente:

- Número de lámparas/luminarias que hay en la zona urbana.
- Número de lámparas/luminarias que hay en la zona rural.
- ¿Cuántas son de vapor de sodio? ¿Cuántas de luz LED?
- ¿Con cuántos tipos/diseños de lámparas/luminarias se tienen? (Anexar fotografía o gráfico para cada uno).
- Horario de encendido y apagado del alumbrado público.
- ¿En qué consiste y el objetivo del Programa de Reconversión de Alumbrado Público?
- Si en este programa se considera la variante medio ambiental para reducir la contaminación lumínica y de qué manera se aplica.

Respuesta:

Se anexa al presente el oficio expedido por el Departamento de Aseo Urbano, donde se hace constar la información solicitada.

Lo que informo a usted, en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.



DIRECCION DE
SERVICIOS
PUBLICOS

C.c.p. Archivo. VCR.

ATENTAMENTE

LIC. KARLÁ ANGÉLICA CAMACHO GUZMÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Mazatlán Sin, a 23 de mayo del 2024
DSPM-AP-179/2024

LIC. KARLA ANGELICA CAMACHO GUZMAN
DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS
P R E S E N T E:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y así mismo hago de su conocimiento las respuestas de acuerdo a Oficio **CTM 0951/2024** enviado por el Departamento de Transparencia en el cual nos solicitan lo siguiente:

- **Solicito a la Direccion de Servicios Publicos me informe el numero de Lamparas/luminarias que hay en el Municipio como parte del Alumbrado Publico.**

R: de acuerdo al ultimo censo de CFE y Alumbrado Publico son 36,690

- **Numero de lamparas /luminarias que hay en zona urbana**

R: El censo es para todo el municipio de Mazatlan zona Urbana y zona rural, no se separa por zonas.

- **Numero de lamparas/luminarias que hay en zona rural**

R: El censo es para todo el municipio de Mazatlan zona Urbana y zona rural, no se separa por zonas.

- **Cuántas son de vapor de sodio, cuántas de luz led**

R: anexamos el listado donde podran constatar mediante el mismo censo, las lamparas que existen de vapor de sodio y cuántas de tecnologia led, cabe señalar que el ultimo censo realizado por CFE y es el cual nos sirve a nosotros para medir el numero de luminarias es del año 2021.

- **Con cuántos tipos / diseños de lamparas/luminarias se tienen**

R: OV. Vapor de Sodio, Lamparas tecnologia led, luminaria Tipo UFO.
(anexo imágenes de los tipos de luminarias)

- **Horario de encendido y apagado del Alumbrado Publico**

R: se encienden automaticamente al oscurecer y automaticamente se apagan al amanecer, esto es controlado mediante fotoceldas.

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto
Benemerito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor
Del Mayab

Ángel Flores S/N, Col. Centro, Mazatlán, Sinaloa
Tel: (669) 915-80-00 extensión 2620





MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

- **Me informe en que consiste y el ojetivo del programa de reconversion de Alumbrado Publico**

R: El prorama de Reconversion fue un programa que se llevo acabo en los meses de noviembre del 2022 y el año 2023. Consiste en la donacion de lamparas de tecnologia led; las cuales reduce considerablemente la potencia y la contaminacion luminica por ser considerada una tecnologia led con los mejores estandares del mercado.

Sin mas por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaracion

ATENTAMENTE

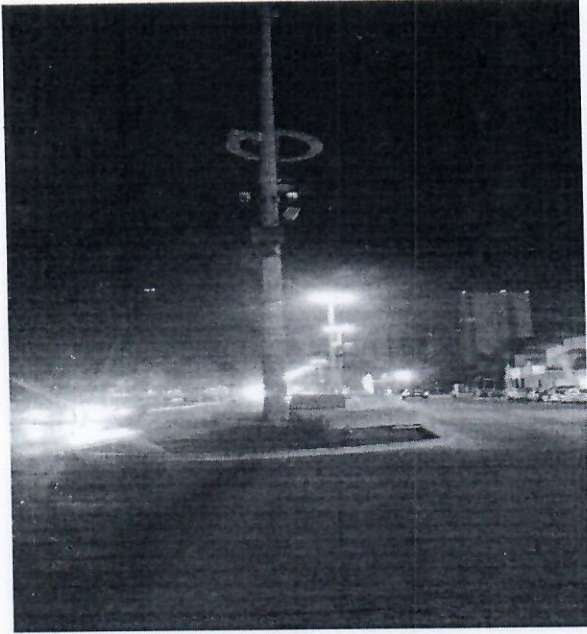
LIC. JESÚS GUILLERMO JACKES TIRADO
JEFE DE DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO

DEPTO. DE ALUMBRADO
PUBLICO
MAZATLAN, SIN.

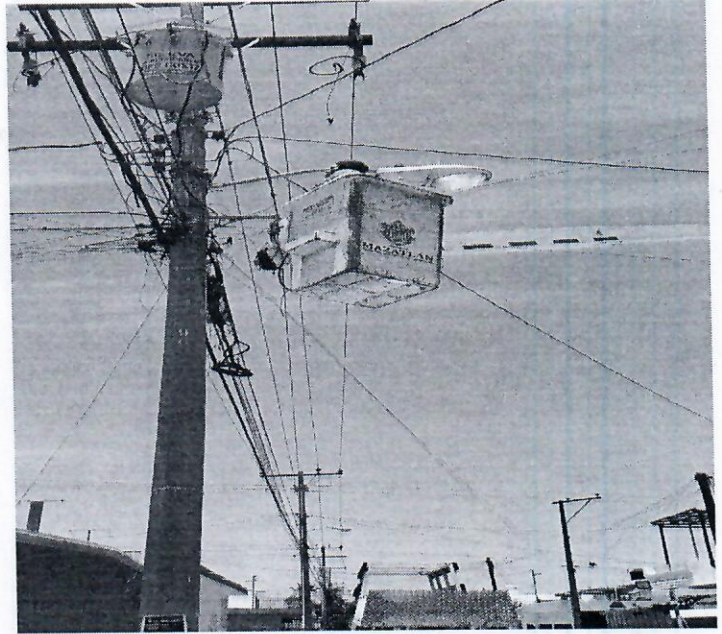
“2024, año de Felipe Carrillo Puerto
Benemerito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor
Del Mayab

Ángel Flores S/N, Col. Centro, Mazatlán, Sinaloa
Tel: (669) 915-80-00 extensión 2620

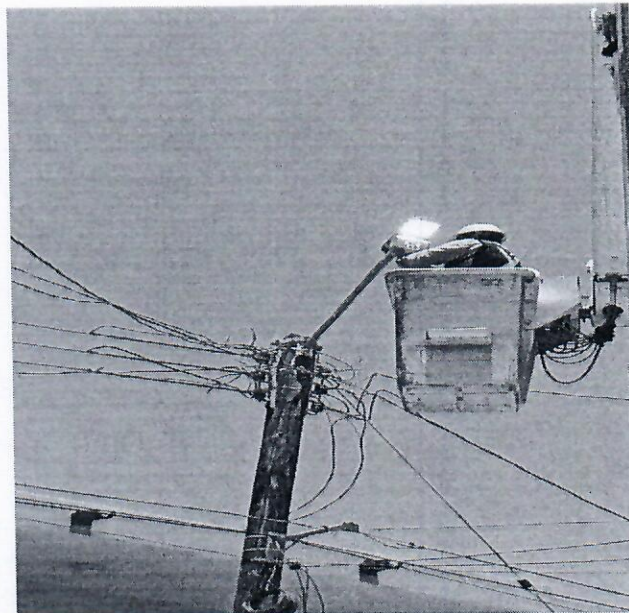
TIPOS DE LUMINARIAS



LUMINARIA TIPO UFO



LUMINARIA OV. VAPOR DE SODIO



LUMINARIA TECNOLOGIA LED

2021

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIVISION NOROESTE
 ZONA MAZATLAN
 DESGLOSE DEL CENSO DE ALUMBRADO PUBLICO DE SERVICIOS DIRECTOS 2021
 CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLAN

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL kWatts	SUBTOTAL		EQUIPO AUXILIAR (25%)	POTENCIA TOTAL
VAPOR DE SODIO ALTA TENSION						
250 W			1992.45	kW	219.17	2211.62
175 W						
150 W	13283	1992450				
100 W						
100 W 24						
VAPOR DE SODIO BAJA TENSION						
250 W			0	kW	0	0.00
150 W						
100 W						
VAPOR DE MERCURIO						
400 W			0.00	kW	0.00	0.00
250 W						
150 W						
100 W						
otras (175 W)						
LUZ MIXTA						
500 W			0	kW	0	0.00
250 W						
1000 W						
otras (300 W)						
INCANDESCENTES						
300 W			0	kW	0	0.00
75 W						
105 W						
85 W						
65 W						
FLUORESCENTES						
74 W			0	kW	0	0.00
39 W						
22 W						
13 W						
ADITIVO METALICO						
400 W			80	kW	20	100.00
1000 W	80	80000				
SEMAFOROS						
LED 10W	586	5860	5.86	kW	0	24.23
VSAP 69W	213	14697	14.697		3.67425	
LEDs						
36 W	340	12240	180.99	kW	0	180.990
100 W	90	9000				
150 W	1065	159750				
TOTAL LAMPARAS	15657					2516.84

8
 J

Minuta de trabajo para formalizar resultados finales del censo de alumbrado público y semáforos

Minuta de trabajo que se levanta el **(07)** de **(Marzo)** de **(2022)**, con el fin de revisar los resultados finales del censo de lámparas de alumbrado público, por el H. Ayuntamiento de **Mazatlán**, para tomar los acuerdos correspondientes para su regularización contractual.

ANTECEDENTES

1. CFE Distribución y el H. Ayuntamiento de la Ciudad **Mazatlán** del Estado de **Sinaloa**, acordaron llevar a cabo actividades conjuntas para censar en la ciudad de **Mazatlán**, la cantidad de lámparas y luminarias que se tienen instaladas con servicio de energía eléctrica.
2. Con fecha **21 de diciembre 2021**, se dio por concluido el levantamiento del censo de alumbrado público y semáforos, presentándose los resultados en el Anexo **(1)** que forma parte de esta minuta, resumiéndose en las siguientes cifras:

Tipo	Luminarias	Servicios	Carga en kW
Medidos	20,033	608	3536.162
Directos	16,657	193	2517.00
Total	36,690	801	6053.162

3. Derivado de estos resultados las partes toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Ambas partes aceptan los resultados del censo y en la carga y servicios determinados mencionados en el punto No. 2 de los antecedentes.

SEGUNDO. - Derivado del análisis del censo, se determinaron los servicios directos que son susceptibles de instalarles medición, por lo que el municipio o el particular, se compromete a instalar la infraestructura necesaria para la medición de esos servicios en un plazo de (número) mes(es)

TERCERO. - Las partes están de acuerdo en que los resultados del censo servirán de base para la celebración y formalización de los nuevos contratos con su suministrador y convenios respectivos, para efectuar las facturaciones por uso de la energía eléctrica en alumbrado público y semáforos a partir de (fecha).

CUARTO. - El municipio o el particular aceptan notificar a CFE Distribución oportuna y previamente de cualquier aumento de carga que efectúen derivados de la adición de unidades de alumbrado, de la instalación de luminarias con sistemas de atenuación, aumento de capacidad de las lámparas que se repongan y reducciones por motivos similares, con el objeto de que las facturaciones correspondan a las condiciones de uso de los servicios.

